

## INFORMACIÓN PARA PROVEEDORES DE CUIDADO APROBADOS

Si usted es un pariente aprobado para proveer cuidado a un niño de crianza, o si desea serlo, puede ser elegible para recibir fondos bajo un nuevo programa. Este programa se llama el Programa de Parientes Aprobados para Proveer Cuidado (ARC) Bajo este programa, un pariente aprobado para proveer cuidado con quien se coloque a un niño elegible podrá recibir un pago equivalente a la tasa básica de crianza temporal. La participación en el Programa de ARC es opcional para los condados. Hable con su trabajador social o llame a su oficina local de bienestar social para ver si su condado está participando en el Programa de ARC.

<sup>1</sup> SB 855 agregó estipulaciones sobre el Programa de Opción de Fondos ARC a la Sección 11461.3 del Código de Bienestar Público e Instituciones.

State of California  
Health and Human Services  
Agency **Department of  
Social Services**

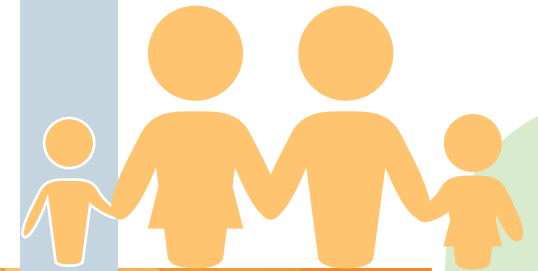


COMUNÍQUESE CON SU  
OFICINA LOCAL:

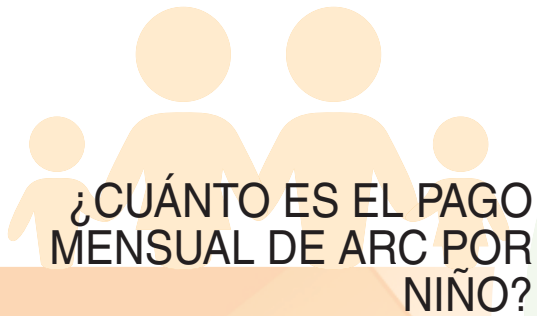
[Empty box for local office contact information]

PUB 468 (SP) 10/16

# PROGRAMA DE OPCIÓN DE FONDOS PARA PARIENTES APROBADOS PARA PROVEER CUIDADO



## INFORMACIÓN PARA PROVEEDORES DE CUIDADO APROBADOS



## ¿CUÁNTO ES EL PAGO MENSUAL DE ARC POR NIÑO?

El pago es igual a la cantidad básica por crianza temporal. Esta cantidad puede variar cada año a causa de aumentos por el costo de vida. Para más información, comuníquese con su trabajador social o con su oficina local de servicios para el bienestar de los niños.

## ¿ES ELEGIBLE PARA MEDI-CAL?

Sí, bajo el Programa de ARC, un niño es elegible para Medi-Cal.

## ¿CÓMO CALIFICA UN NIÑO PARA ESTE PROGRAMA?

Un niño tiene que reunir todos los siguientes requisitos:

- Ser dependiente o estar bajo cargo del tribunal de menores de California, o estar bajo un acuerdo de colocación voluntaria.
- Residir en California y estar colocado con un pariente aprobado para proveer cuidado.
- No ser elegible para beneficios de fondos federales para crianza temporal (su trabajador de elegibilidad puede ayudarle a determinar este punto).

Además, se tiene que llenar una Solicitud para el Programa de ARC para cada niño, aunque el niño ya reciba beneficios de CalWORKs. Para más información, por favor comuníquese con el trabajador social del niño.

## ¿CÓMO CALIFICAN PARA EL PROGRAMA LOS PARENTES PROVEEDORES DE CUIDADO?

Para calificar y poder participar en el Programa de Opción de Fondos de ARC, los parientes proveedores de cuidado tienen que residir en California y ser “aprobados” por el condado.

## ENTONCES...¿AHORA QUÉ HAGO?

Para más información, hable con su trabajador social o comuníquese con su oficina local de servicios para el bienestar de los niños.

COMUNÍQUESE CON SU OFICINA LOCAL:

